



“Año del 50° Aniversario del Golpe de Estado de 1976 – Memoria, Verdad y Justicia”

MESA DE ENTRADAS



SELLO OFICINA ENTRADAS

26 05 26

FECHA

REFERENCIA DEL REGISTRO

EXPEDIENTE N°: **9231/2026**

NOMBRE: BLOQUE: FRENTE RENOVADOR

TITULO: PROYECTO DE DECLARACIÓN; rechazando al Proyecto de modificación de Ley Nacional N° 27.637 de “Zona Fría”- quita subsidio al consumo de gas.

AUTOR/ES: ACOSTA

ACOMPAÑAN:

HOJAS FOLIADAS AL INICIO: 2 (Dos)

INCIDENCIAS

ARCHIVADO: **HOJAS FOLIADAS AL FINAL:**

MOTIVO: **FIRMA OFICINA DE ENTRADAS**

Laura Pacheco
MESA DE ENTRADAS
CONCEJO DELIBERANTE

"Año del 50° Aniversario del Golpe de Estado de 1976- Memoria, Verdad y Justicia"

VISTOS:

La media sanción otorgada por la Honorable Cámara de Diputados de la Nación al proyecto de modificación de la Ley Nacional N.º 27.637 de "Zona Fría", y;

CONSIDERANDO:

Que la Ley Nacional N.º 27.637, sancionada en el año 2021, incorporó a numerosos departamentos del sur de la Provincia de Santa Fe al régimen de subsidios sobre el consumo de gas natural, reconociendo las condiciones climáticas de la región y la necesidad de aliviar el costo de los servicios esenciales para miles de familias.

Que entre las localidades alcanzadas por dicho beneficio se encuentra la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, cuyos vecinos y vecinas accedieron desde entonces a reducciones tarifarias que permitieron morigerar el impacto económico del servicio de gas en los hogares.

Que el nuevo proyecto aprobado con media sanción propone modificar el régimen vigente, excluyendo a distintos departamentos del sur santafesino del beneficio establecido hasta el año 2031, lo cual implicaría un significativo aumento en las facturas de gas para miles de familias de nuestra región.

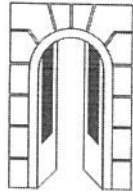
Que esta medida afectaría particularmente a jubilados, trabajadores, familias de ingresos medios y bajos, y sectores vulnerables que ya atraviesan una compleja situación económica, agravada por el constante incremento del costo de vida y de los servicios públicos.

Que el proyecto no establece una diferenciación suficiente entre los usuarios de mayores ingresos y aquellos hogares que apenas logran afrontar el pago de servicios esenciales, generando un perjuicio directo sobre quienes más necesitan el acompañamiento del Estado.

Que, según datos oficiales, más de 550 mil hogares del sur de la Provincia de Santa Fe podrían verse perjudicados por esta modificación legislativa, afectando a cerca de dos millones de personas.

Que resulta necesario expresar el rechazo de este Cuerpo ante toda medida que implique la eliminación o reducción de beneficios vinculados al acceso a servicios públicos esenciales para la comunidad de Villa Gobernador Gálvez.

Por todo ello, el concejal abajo firmante eleva para su tratamiento el siguiente proyecto de:



**CONCEJO
DELIBERANTE**
VILLA GOBERNADOR GÁLVEZ



DECLARACIÓN:

ARTÍCULO 1: El Concejo Deliberante de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez expresa su más enérgico rechazo al proyecto de modificación de la Ley Nacional N.º 27.637 de "Zona Fría", por considerar que dicha iniciativa implica un grave perjuicio para los vecinos y vecinas de nuestra ciudad y de numerosas localidades del sur de la Provincia de Santa Fe, al excluirlos del régimen de subsidios al consumo de gas natural previsto hasta el año 2031.

ARTÍCULO 2º: Solicítese a los representantes legislativos nacionales de la Provincia de Santa Fe que arbitren las acciones necesarias para defender los intereses de los jubilados, trabajadores y sectores de menores recursos, evitando la eliminación de subsidios vinculados a consumos esenciales.

ARTÍCULO 3º: De forma.

Juan Acosta
VICEPRESIDENTE 2
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA GOBERNADOR GÁLVEZ

CONCEJO DELIBERANTE	
MESA DE ENTRADA 72	
ENTRO	SALIO
26/05/2026	
Asistido por: AUSA	
Archivado por:	

Laura Rachetta
MESA DE ENTRADA
CONCEJO DELIBERANTE